



SOLICITUD AYUDAS AL ESTUDIO
JUNTA DE ANDALUCÍA – UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Curso 2011 – 2012

CUMPLIMENTE ESTE IMPRESO CON LETRA DE IMPRENTA. LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

DATOS PERSONALES:

1º Apellido:		2º Apellido:	
Nombre:		N.I.F./N.I.E. (estudiantes extranjeros): (incluir letra)	
DOMICILIO FAMILIAR:			
Nº:	Piso:	Letra:	Teléfonos: /
Código Postal :	Localidad:	Provincia:	
Correo Electrónico:			
¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Diga cual			

CENTRO:
ESTUDIOS:

Espacio reservado a la Administración Universitaria

Nº Asignaturas/Créditos aprobados curso anterior:	Mínimo estudios:	
Renta familiar :	Deducciones:	MC:
Renta familiar neta:	Renta per cápita:	
R. Capital Mobiliario:	V.C.F. Rústicas:	
V.C.F.U. Revisadas:	V.C.F.U.No revisadas:	
Volumen de Negocios:	Total Valor Catastral Urbanas:	

OBSERVACIONES:

Para la Administración 1

DATOS FAMILIARES

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2010 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	CLASE DE PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL (2)	PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA (1)	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIOS
		SOLICITANTE				

(1) SITUACIÓN LABORAL: Indicará E) Estudiante; A) Activo/a; D) Desempleado/a; J) Jubilado/a; M) Ama de casa

(2) ESTADO CIVIL: Indicará S) Soltero/a; C) Casado/a; P.H.) Pareja de hecho; V) Viudo/a; Se) Separado/a; D) Divorciado/a

DATOS COMPLEMENTARIOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL, REFERIDOS A 2010 DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES

ES OBLIGATORIA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS

¿POSEE ALGUNA FINCA URBANA (EXCEPCIÓN HECHA DE LA VIVIENDA HABITUAL)? NO SÍ

En caso afirmativo, debe cumplimentar la tabla siguiente y acreditarlo con el/los recibo/s del I.B.I. o, en su defecto, con las justificaciones correspondientes

NIF del TITULAR	CLASE Piso o local, garaje	USOS (Segunda residencia, comercial, etc...)	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	VALOR CATASTRAL

¿POSEE ALGUNA FINCA RÚSTICA? NO SÍ

En caso afirmativo, debe cumplimentar la tabla siguiente y acreditarlo con el/los recibo/s del I.B.I. o, en su defecto, con las justificaciones correspondientes

NIF del TITULAR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	VALOR CATASTRAL

DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA

Al objeto de evitar errores, es necesario presentar copia del código cuenta cliente facilitado por la entidad bancaria, debiendo ser el solicitante titular o cotitular de la cuenta.

Código ENTIDAD bancaria										
Código SUCURSAL bancaria										
Dígitos de control										
Código de cuenta										

LE RECORDAMOS QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS COMPLETOS PUEDEN OCASIONARLE RETRASOS EN EL COBRO DE LA AYUDA, EN CASO DE SERLE CONCEDIDA.

ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DEL CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE FACILITADO POR LA ENTIDAD BANCARIA.

INFORME ACADÉMICO

(A CUMPLIMENTAR SÓLO POR LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL C.E.U. "CARDENAL SPÍNOLA", EN LAS TITULACIONES DE 1º Y 2º CICLO DE LOS CENTROS ADSCRITOS Y POR AQUELLOS ESTUDIANTES QUE EN EL ÚLTIMO CURSO ACADÉMICO REALIZARAN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES.)

Curso 2010-2011
(o último realizado)

(A cumplimentar por la Secretaría del Centro donde se cursaron los estudios)

ESTUDIANTE D./D^a

N.I.F./N.I.E. (ESTUDIANTES EXTRANJEROS):

ESTUDIOS:.....PLAN:.....

CURSO:..... CENTRO:.....

Nº Créditos matriculados en el curso 2010/2011 o último realizado	
Nº Créditos no superados en el curso 2010/2011 o último realizado	
Nº Créditos matriculados en el Curso 2011 /2012	

Firma del funcionario,

Sello del Centro

NOTA: Este informe tendrá carácter gratuito, siendo sólo válido para la solicitud de las Ayudas al Estudio Junta de Andalucía – Universidad de Sevilla para el curso 2011-2012.

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Sevilla a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Ayudas al Estudio Junta de Andalucía – Universidad de Sevilla curso 2011-2012, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2010.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA DE ANDALUCÍA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2011-2012, QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	FIRMA

B.- DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA DE ANDALUCÍA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2011-2012, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN.

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FIRMA

....., ade de 2012.

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Sevilla

LAS FIRMAS DEBEN SER ORIGINALES. NO SE ADMITIRÁN FOTOCOPIAS NI FIRMAS ESCANEADAS.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

1. **Se ruega no rellenen las zonas destinadas a la Administración Universitaria.**
2. **MIEMBROS COMPUTABLES.**-A los efectos del cálculo de la renta familiar para estas Ayudas, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2010 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente a 31 de diciembre de 2010.
3. **CALCULO DE LA RENTA FAMILIAR.**- La renta familiar a efectos de esta ayuda se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2010 de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, calculadas según se indica en los párrafos siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente.

- a) Se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyéndose los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores a 2010, así como el saldo negativo de rendimientos de capital mobiliario que constituyen la renta del ahorro correspondiente a 2007, 2008 y 2009.
- b) De este resultado se restará la cuota resultante de autoliquidación.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no se encuentren comprendidos en los supuestos anteriores, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo a) y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.

Hallada la renta familiar a efectos de estas Ayudas, según lo establecido en los apartados anteriores, podrá deducirse el 50% de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia, excepción hecha del sustentador principal y su cónyuge.

En los casos en que el solicitante alegue su independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia, los medios económicos con los que cuenta y la titularidad o el alquiler de su domicilio, que a todos los efectos, será el que el estudiante habite durante el curso escolar. Los ingresos económicos en el ejercicio 2010 tienen que ascender, como mínimo, a la cantidad de 6.390,13 euros, cuantía establecida según el IPREM para el ejercicio 2010, que deberá justificar documentalmente. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.

4. **DOCUMENTACIÓN.**- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros computables de la unidad familiar. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatorio la presentación del N.I.E. del solicitante y el de todos los miembros computables de la unidad familiar que residan en España.
 - b) Copia de certificación académica personal con las calificaciones obtenidas en el último curso en que realizara estudios universitarios para los estudiantes matriculados en el C.E.U. "Cardenal Spínola" y en las titulaciones de 1º y 2º ciclo de los Centros Adscritos de la Universidad de Sevilla.
 - c) Copia de certificación académica personal con las calificaciones obtenidas en el último curso en que realizara estudios universitarios a los estudiantes procedentes de otras Universidades.
 - d) Acreditación de la matrícula efectuada en el curso 2011-12 para los estudiantes matriculados en el C.E.U. "Cardenal Spínola" y en las titulaciones de 1º y 2º ciclo de los Centros Adscritos de la Universidad de Sevilla.
 - e) Fotocopia de los recibos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos pertenecientes a los miembros computables de la unidad familiar excepción hecha de la vivienda habitual, y referidos al ejercicio 2010, en su caso.
 - f) Copia del Código Cuenta Cliente donde el interesado desea que se le efectúe el ingreso de la ayuda, en su caso, debiendo ser éste titular o cotitular de la misma.
 - g) Impreso de autorización para solicitar datos económicos al a AEAT de la unidad familiar del solicitante, debidamente firmado y cumplimentando por todos los miembros computables de la unidad familiar (Página 5 del impreso).
 - h) Documentación acreditativa de la independencia económica y familiar, en su caso.
 - i) Cualquier otra documentación que el solicitante considere útil para su conocimiento por la Comisión

SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN.- La presentación de solicitudes se llevará a cabo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/San Fernando, 4), en el impreso que sólo estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes: <http://estudiantes.us.es> (Apartado de Estudiantes Universitarios/Becas y ayudas/Universidad de Sevilla). Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El **plazo de presentación** de solicitudes será desde el día **21 de marzo al 13 de abril de 2012, ambos inclusive**.

RESGUARDO DE SOLICITUD DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA DE ANDALUCÍA – UNIVERSIDAD DE SEVILA. CURSO ACADÉMICO 2011-2012

Nombre y Apellidos:	
Domicilio:	N.I.F.:
Código Postal y localidad:	Provincia:



ESTA PÁGINA-RESGUARDO NO ES VÁLIDA SIN EL SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA

Para el Interesado I